



EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Ministerial N° 256 de 8 de septiembre del 2003, se delega al Dr. Patricio Martínez Jaime, Subsecretario General del Ministerio de Agricultura y Ganadería, para que a nombre y en representación del Ministro ejercite las facultades que allí se precisan.

Que para el ágil y eficiente funcionamiento administrativo del Ministerio, se requiere delegar al Subsecretario General, nuevas atribuciones que no se encuentran previstas en el indicado Acuerdo Ministerial.

En uso de las Facultades que le confiere el numeral 6 del Art. 179 de la Constitución Política de la República, los artículos 17 y 55 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva; y, los literales g) e i) del Artículo 15 del Reglamento Orgánico Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería;

ACUERDA

Art. 1.- Delegar al Doctor Patricio Martínez Jaime, Subsecretario General de este Portafolio, para que bajo su responsabilidad, a su nombre y en representación del Ministro, ejercite las siguientes facultades adicionales:

a) Suscribir Acciones de Personal relativas a restituciones de funcionarios públicos del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

b.- Suscribir Acuerdos Ministeriales referentes a las Comisiones de Servicios en el Exterior del personal del Ministerio, excepto de los Subsecretarios.

Art. 2.- El Doctor Patricio Martínez Jaime, responderá directamente ante el Ministro por los actos realizados en el ejercicio de la presente delegación, en cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias.

Art. 3.- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.



Ministerio de Agricultura y Ganadería
Quito-Ecuador

Dado en el Distrito Metropolitano de la ciudad de San Francisco de Quito a los quince días del mes de septiembre del dos mil tres.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

RODRIGO LASSO DONOSO
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA